

3. Otras disposiciones

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

ACUERDO de 13 de mayo de 2009, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la programación de entrevistas programadas por RTVA durante el período electoral de las próximas elecciones al Parlamento Europeo del presente año 2009.

En la ciudad de Sevilla, a trece de mayo de dos mil nueve. Dada cuenta por el Sr. Secretario de esta Junta Electoral Provincial del escrito de programación RTVA durante el período electoral de las próximas Elecciones al Parlamento Europeo 2009, se acuerda:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la norma sexta de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, en desarrollo del art. 66 LOREG, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio por el que se hace público el Acuerdo de esta Junta Electoral Provincial de Sevilla de:

ENTREVISTAS

CANAL SUR TELEVISIÓN

- Día 19 de mayo de 2009, entrevista con el Presidente del Partido Popular en Andalucía, don Javier Arenas Bocanegra. Duración: Treinta minutos aprox. Hora de emisión: 8,30 h a 9,00 horas de la mañana, en el espacio La Entrevista.

- Día 21 de mayo de 2009, entrevista con un representante del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A). Duración: Treinta minutos aprox. Hora de emisión: 8,30 h a 9,00 horas de la mañana, en el espacio La Entrevista.

Las entidades políticas afectadas podrán examinar la referida programación de espacios, debates y entrevistas en las dependencias de esta Junta Electoral Provincial, sita en Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, primera planta, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta resolución y formular en dicho plazo los recursos que estimen pertinentes.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don José Herrera Tagua, Presidente de la Junta Electoral Provincial, de que certifico.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2009, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 437/2009, ante la Sección Primera/12 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sección Primera/12 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por Procu, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 437/2009, contra el Acuerdo de 29 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía, para su gestión por particulares, convocado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de abril de 2006.

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 437/2009.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con abogado y procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2009.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2009, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 260/2009, negociado: EM, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por Marina Televisión 2000, S.L., el recurso contencioso-administrativo núm. 260/2009, Negociado: EM contra la Resolución de 30 de marzo de 2009 de la Directora General de Comunicación Social, por la que se inicia el procedimiento sancionador S.2009/014TV, incoado por la presunta emisión de señales de televisión local por ondas terrestres sin el preceptivo título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 260/2009, Negociado: EM.

Segundo: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la demandante, para que en el plazo de cinco días, desde la publicación de la presente resolución, puedan comparecer con asistencia letrada y procurador o procuradora ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 2009.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2009, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se acuerda la Encomienda de Gestión que se cita.

La Ley 2/2006, de 16 de mayo, crea la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AACID), como Entidad de Derecho Público, adscrita a la Con-